
15 de diciembre de 2008

VII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 151



SUMARIO

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

RÉGIMEN INTERNO

7L/RI-0235-. Creación de los ficheros públicos de datos de carácter personal del Parlamento de La Rioja.

1020

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/RI-0235.

13.10. Creación de los ficheros públicos de datos de carácter personal del Parlamento de La Rioja.

ACUERDO:

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20.1, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. El apartado segundo del citado artículo recoge los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de dichos ficheros.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en los términos establecidos en dicho artículo, la Mesa de la Cámara, al amparo de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Parlamento de La Rioja, acuerda:

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros públicos de datos de carácter personal del Parlamento de La Rioja que se describen en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. Garantías y medidas de seguridad.

Los ficheros que se crean por el presente Acuerdo serán utilizados exclusivamente por el personal autorizado y para los fines previstos, adoptándose en cada

caso las medidas legales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, cumpliendo las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente en la materia y adoptando cuantas prevenciones sean necesarias para hacer efectivas las obligaciones, garantías y derechos reconocidos por la Ley.

Tercero. Ejercicio de los derechos de los interesados.

Los derechos de los afectados a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros de la Cámara, a oponerse a su tratamiento, así como a solicitar su rectificación o cancelación, en su caso, se ejercerán mediante petición escrita dirigida a la Secretaría General del Parlamento de La Rioja.

Cuarto. Designación de coordinador.

En atención a lo previsto por la Ley, la Mesa designará un coordinador de todos los asuntos relativos al ámbito de la protección de datos previsto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el presente acuerdo, sin perjuicio de aquellos atribuidos expresamente a otros órganos.

Quinto. Publicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el presente acuerdo será publicado íntegramente en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja. Adicionalmente, será objeto del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

A N E X O

FICHEROS CREADOS.

A) Denominación del fichero: ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la biblioteca, los fondos documentales y audiovisuales del Parlamento de La Rioja. Archivo y custodia de documentación administrativa.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: usuarios de la biblioteca y de los fondos documentales y audiovisuales del Parlamento de La Rioja. Parlamentarios y personal al servicio del Parlamento.
3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos. Otros tipos de datos. Tema de estudio o investigación o motivo de la consulta.
5. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel alto.

B) Denominación del fichero: AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de las grabaciones audiovisuales e imágenes fotográficas que se obtienen por los Servicios de la Cámara y el Gabinete de la Presidencia en sesiones parlamentarias, actos protocolarios y visitas.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: intervinientes o asistentes a los actos en los que se recogen las imágenes o grabaciones.
3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, imagen, voz.
5. Cesiones de datos de carácter personal: publicaciones y otras acciones de difusión de las actividades del Parlamento. Medios de comunicación. Otras administraciones públicas. Retransmisión de sesiones y actos oficiales.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

C) Denominación del fichero: CERTÁMENES, PREMIOS Y BECAS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de los certámenes, premios y becas concedidos por el Parlamento de La Rioja.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: participantes en certámenes y concursos convocados por el Parlamento de La Rioja y solicitantes de becas.
3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado mediante formularios y otras fuentes accesibles al público.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, datos de curriculum vitae, datos académicos y profesionales, resto de información que deba aportar el interesado en función de las bases de la convocatoria.
5. Cesiones de datos de carácter personal: publicación de la concesión de los premios o becas.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

D) Denominación del fichero: CONCURSOS Y OPOSICIONES.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de los concursos públicos y oposiciones convocadas por el Parlamento de La Rioja.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas interesadas en participar en los concursos públicos y oposiciones convocadas por el Parlamento de La Rioja.
3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado mediante formularios.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, datos académicos y profesionales y datos bancarios.
5. Cesiones de datos de carácter personal: publicación de los adjudicatarios de los concursos y de las listas de admitidos y excluidos y de los resultados de las pruebas selectivas realizadas.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel medio.

E) Denominación del fichero: CONTROL DE ACCESO.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: control de acceso físico a las instalaciones del Parlamento de La Rioja.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas que accedan a las instalaciones del Parlamento de La Rioja.
 3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.
 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, fecha y hora de visita, organismo o entidad a la que pertenece, motivo de la visita y persona visitada.
 5. Cesiones de datos de carácter personal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su caso.
 6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
 7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
 8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.
- F) Denominación del fichero: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.
1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión y control económico y contable del Parlamento de La Rioja. Gestión de cobros y pagos.
 2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: parlamentarios y personal al servicio del Parlamento de La Rioja. Proveedores.
 3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado mediante formularios. Comunicación interna.
 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, datos económicos y financieros, datos de información comercial y transacciones de bienes y servicios.
 5. Cesiones de datos de carácter personal: Administración Tributaria y de la Seguridad Social y entidades bancarias.
 6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
 7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
 8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel medio.
- G) Denominación del fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES.
1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: registro y gestión de expedientes administrativos y de la actividad parlamentaria de la Cámara.
 2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: diputados del Parlamento de La Rioja. Personas que presentan instancias u otros documentos en los Registros del Parlamento. Personas implicadas en la tramitación parlamentaria. Interesados y afectados en los procedimientos. Personal de la Cámara.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado mediante formulario o con motivo de su implicación en la actividad parlamentaria. Organismos o instituciones a resultas de la actividad parlamentaria.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos y de circunstancias personales, datos de circunstancias sociales, datos familiares, datos económicos y patrimoniales, datos académicos y profesionales, función o condición con la que se interviene y trámite en el que se interviene. Partido político o coalición.

5. Cesiones de datos de carácter personal: publicación de las iniciativas, sesiones e intervenciones parlamentarias.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel alto.

H) Denominación del fichero: JUNTA ELECTORAL.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la Junta Electoral.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas relacionadas con la Junta Electoral y con los procesos de elecciones al Parlamento de La Rioja.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos.

5. Cesiones de datos de carácter personal: Administración Electoral, Administración de Justicia.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

I) Denominación del fichero: NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de nóminas de personal y percepciones de diputados, contratos, Seguridad Social, mutuas profesionales e IRPF.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: parlamentarios y personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado mediante formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, datos de características personales, datos de cir-

cunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de salud y afiliación sindical, datos económicos, financieros y de seguros.

5. Cesiones de datos de carácter personal: Seguridad Social.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel alto.

J) Denominación del fichero: PORTAL WEB.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de los datos del Certamen Nacional de pintura Parlamento de La Rioja, diputados, visitas, oposiciones, concursos públicos, expedientes parlamentarios.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas interesadas en participar en las diferentes convocatorias y actividades que publique el Parlamento. Diputados.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o el propio sistema informático mediante el registro automático de la información.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, datos académicos y profesionales, partido político o coalición en su caso.

5. Cesiones de datos de carácter personal: publicación en el portal web del Parlamento de La Rioja de los cargos públicos, actuaciones e intervenciones parlamentarias así como la biografía de los diputados en las diferentes legislaturas en que el diputado ha ostentado dicha condición.

Publicación de datos relacionados con convocatorias y actividades mediante el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel alto.

K) Denominación del fichero: PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de las relaciones institucionales y protocolarias del Parlamento de La Rioja. Visitas y otras actividades.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas de interés para el Parlamento de La Rioja en los ámbitos institucional y protocolario. Terceros que visiten la Cámara o que participen en actividades de difusión de su imagen u otras actividades organizadas por ella.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado, directorios y otras institu-

ciones, entidades u organismos.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, cargo o puesto y organismo o entidad.
5. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

L) Denominación del fichero: RECURSOS HUMANOS.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión y administración de los recursos humanos del Parlamento de La Rioja.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: parlamentarios y personal al servicio del Parlamento de La Rioja.
3. Procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado mediante formularios.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de salud y afiliación sindical,

datos familiares, datos económicos, financieros y de seguros.

5. Cesiones de datos de carácter personal: entidades aseguradoras u otras con las que el Parlamento de La Rioja concierte convenios de colaboración o servicios a favor de su personal.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.
7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.
8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel alto.

M) Denominación del fichero: SUSCRIPTORES.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de las personas suscritas a publicaciones del Parlamento de La Rioja.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas suscritas a publicaciones del Parlamento de La Rioja.
3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado mediante formularios.
4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: datos identificativos.
5. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.
6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

N) Denominación del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: vigilancia del acceso a las instalaciones del Parlamento de La Rioja con fines de seguridad.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas que accedan a las instalaciones del Parlamento de La Rioja o su entorno.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero y descripción

de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: imagen.

5. Cesiones de datos de carácter personal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su caso.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

7. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

8. Medidas de seguridad que se aplican: nivel básico.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de diciembre de 2008. El Presidente:
José Ignacio Cenicerros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.